

RESOLUCION EXENTA N° 280 /

SIETE MARES E HIJOS SPA.

RUT: 77.906.654-1

MAT: CONDONACIÓN DE CLAUSURA

COQUIMBO, 17 de abril 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 07/02/2026 se cursó Notificación de Infracción N°171802, al contribuyente individualizado, domiciliado en Ruta 5 KM 461 LT A-1, Coquimbo, por no otorgar boleta electrónica, por la venta de pescados por un monto de \$87.000.- de fecha 07/02/2026, a petición de funcionario emite boleta.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose una multa rebajada de \$87.000 (pagado con fecha 27.02.2026) y 2 días de Clausura.

3º Que, mediante escrito de fecha 27 de febrero del 2026, el contribuyente presentó una solicitud folio 77326222099, tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO POR EL CONTRIBUYENTE.

APLIQUESE LA CLAUSURA DE 2 DÍAS, A PARTIR DEL MARTES 28 DE ABRIL DEL 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL